

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario laboral de primera instancia **(Rad. 2023-0270)** los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 24 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

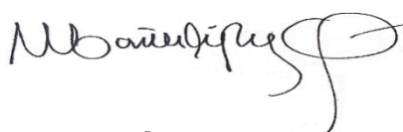
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1176

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por **JUAN DE DIOS RAMIREZ VERA** en contra del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS “PORVENIR S.A.”** y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

Deberá adecuar el poder y la demanda a un proceso ordinario laboral de primera instancia.

Se abstiene el despacho de reconocerle personería al doctor SANTIAGO LOPEZ MURCIA hasta tanto no se adecue el poder en la forma indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 092 de Septiembre 6 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA